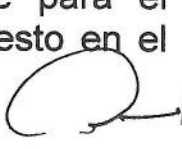






Convenio de otorgamiento de becas académicas, servicio social y prácticas profesionales que celebran por una parte el Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco., representado por el Mtro. Miguel Ángel Contreras Verdugo, en su carácter de Director General, a quien en lo sucesivo se denominará **"EL INJUDET"**, y por la otra parte la **Universidad Dunamis A. C.**, representado en este acto por la **Dra. Martha Irene Taracena Robles**, en su carácter de representante legal y rectora de la Universidad Dunamis, a quien en lo sucesivo se designará **"La Universidad"**; al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes.

### **D e c l a r a c i o n e s**

#### **I. De "EL INJUDET":**

- 1.1.** Que es un Órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación, que mediante el Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, de fecha 23 de enero de 2019, en su suplemento C 7970, está dotado de autonomía técnica y operativa el cual administrara el presupuesto que se le asigne para el cumplimiento de su objeto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero del citado decreto. 
- 1.2.** Que el 01 de diciembre de 2020, el Mtro. Miguel Ángel Contreras Verdugo, fue nombrado por el Lic. Adán Augusto López Hernández, Gobernador del estado de Tabasco, Director General del Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir Acuerdos, convenios y/o Documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones, de conformidad con el artículo 8 fracción XI y XII del acuerdo de creación de fecha 23 de enero de 2019. 
- 1.3.** Que el Instituto tiene por objeto llevar a cabo todas aquellas acciones tendentes a planear, formular, establecer, coordinar, ejecutar y promover las actividades, programas, políticas de apoyo y desarrollo de la juventud, así como las que en materia deportiva 



implemente el Poder Ejecutivo del estado y los ayuntamientos en el marco de los sistemas estatal y municipal de cultura física y deporte.

1.4. Que para los efectos de este convenio señala como domicilio el ubicado en Explanada Central de la Ciudad Deportiva S/N Col. Primero de mayo, de esta Ciudad de Villahermosa, capital del estado de Tabasco, C.P. 86190.

1.5. Que su RFC es IJD190123QS3

## II. De "La Universidad":

2.1.- Que es una asociación legalmente constituida de conformidad con las leyes de la república mexicana, según consta en la escritura pública núm. **2341**, volumen **XXXI**, de fecha once del mes de diciembre del año 2004, pasada ante la fe del Lic. Jorge Arturo Pérez Alonso, notario público sustituto de la notaría pública número tres, de la ciudad de Teapa, Tabasco, inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio de la ciudad de Villahermosa, tabasco bajo el número **3712, a folios del 595 al 606, del libro número cuatro de Sociedades civiles, volumen 30**. Cuenta con los recursos materiales, la experiencia necesaria, así como el personal de apoyo debidamente capacitado para obligarse y cumplir con el objeto del presente convenio.

2.2.- Que la **Dra. Martha Irene Taracena Robles**, en su carácter de representante legal de la asociación, cuenta con facultades para suscribir el presente **convenio** según consta en el instrumento público número **2341**, volumen **XXXI**, de fecha once del mes de diciembre del año 2004, pasada ante la fe del Lic. Jorge Arturo Pérez Alonso, notario público sustituto de la notaría pública número tres, de la ciudad de Teapa, tabasco, inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio de la ciudad de Villahermosa, Tabasco bajo el número **3712, a folios del 595 al 606, del libro número cuatro de sociedades civiles, volumen 30**. Y cuya personalidad no le ha sido revocada ni limitada en forma alguna.



**UNIVERSIDAD  
DINAMIS**  
LIDERES CON CONCIENCIA CÍVICA

**INJUDET**  
INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DE TABASCO

- 2.3.- Que su registro federal de contribuyente es: **UDU041211K71**.
- 2.4.- Que señala como domicilio convencional para los efectos legales del presente convenio, el ubicado en Malecón Carlos A. Madrazo, No. 677, tercer piso, Centro, C.P. 86000. Villahermosa, Tabasco.
- 2.5.- Que es una institución oficial de educación superior que ofrece formación, actualización y superación académica.
- 2.6.- Que los programas de formación superior propios de la institución que imparte cuentan con el reconocimiento de las instancias oficiales.
- 2.7.- Que para su propio desarrollo institucional ha establecido como proyecto estratégico celebrar convenios de intercambio y/o cooperación con otras instituciones educativas y de desarrollo social.

**III.- De ambas partes:**

- 3.1.- Que reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente instrumento, con el objeto de coadyuvar al desarrollo de la región en el campo educativo, es conveniente reforzar las acciones tendientes a la formación de cuadros profesionales para el ejercicio de la capacitación y actualización permanente en el nivel superior. Por ello, deciden unir sus esfuerzos en el cumplimiento de los objetivos que persiguen sus instituciones, que en su suscripción no existe error, dolo o vicio alguno de consentimiento que lo invalide, por lo que se someten al cumplimiento de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**Primera:** “EL INJUDET” conviene y “La Universidad” se compromete a brindar el servicio profesional consistente en estudios a nivel, licenciaturas y posgrados con validez oficial de estudios propios de la



**UNIVERSIDAD  
DINAMIS**  
LIDERES CON CONCIENCIA CÍVICA

**INJUDET**  
INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DE TABASCO

institución, con un costo preferencial, a trabajadores pertenecientes a “EL INJUDET” y/o familiares de los mismos, así como personas que necesiten la beca siempre y cuando vengan referenciados mediante una carta expedida por “EL INJUDET”.

**Segunda:** El calendario acordado para la aplicación de los estudios descritos en la cláusula que antecede, es a partir del mes de mayo del año 2021 por tiempo indefinido.

**Tercera:** Los estudios en todos los niveles a que se refiere la cláusula primera del presente convenio, serán impartidos en las instalaciones de “LA UNIVERSIDAD” O “EL INJUDET”, según sea el caso, con la finalidad de brindar mejor atención a los estudiantes en cuanto a condiciones pedagógicas.

**Cuarta:** “La Universidad” ha decidido otorgar becas a los trabajadores, familiares y personas recomendadas de “EL INJUDET” interesados en desarrollarse académicamente.

Los programas que se pretenden realizar a través de este convenio son:

1. Solución de las necesidades específicas de formación académica del factor humano de “EL INJUDET”
2. Plan de becas.
3. Profesionalización.
4. Préstamo de instalaciones.
5. Confidencialidad de la información.

#### **4.1 Propuesta educativa:**

“La Universidad”, ha decidido otorgar becas a los trabajadores, familiares y recomendados de “EL INJUDET” interesados en desarrollarse académicamente mediante su propuesta educativa, la cual ofrece:

**Bachillerato Tecnológico a 2 años en:**  
Administración de Recursos Humanos.



**Licenciaturas en 3 años:**

Administración y Gestión Empresarial, Comercio Internacional y Aduanas, Contaduría y Finanzas, Derecho y Negocios, Informática-Computación, Mercadotecnia Operativa, Pedagogía y Desarrollo Humano, Trabajo Social y Desarrollo Humano, y Turismo y Negocios.

**Maestrías en 2 años:**

Administración y Consultoría Empresarial, Administración y Desarrollo Inmobiliario, y Derecho y Consultoría Empresarial.

Actividades de investigación y Desarrollo de proyectos de investigación.

Con los siguientes porcentajes:

Nivel	Monto de inversión	Porcentaje de beca	Total
<b>Bachillerato tecnológico Dunamis</b>			
Inscripción	\$4,500.00	-60%	\$1,800.00
Colegiatura	\$4,500.00	-76.65%	\$1,050.00

Nivel	Monto de inversión	Porcentaje de beca	Total
<b>Licenciaturas Dunamis</b>			
Inscripción	\$4,000.00	-67.5%	\$1,300.00
Colegiatura	\$4,000.00	-70%	\$1,200.00

Nivel	Monto de inversión	Porcentaje de beca	Total
<b>Maestrías Dunamis</b>			
Inscripción	\$4,650.00	50%	\$2,325.00
Colegiatura	\$4,650.00	50%	\$2,325.00



Las becas antes mencionadas deberán sujetarse al reglamento de becas de “La Universidad”; “EL INJUDET” se obliga a mantener absoluta confidencialidad, en relación a los porcentajes de beca arriba mencionados. El monto a pagar estipulado podría variar, ya que anualmente se realiza un aumento del 10% sobre costos de inscripción y colegiaturas.

**Quinta:** “La Universidad” proporcionará para el buen desempeño de los servicios ofertados los apoyos didácticos, bibliográficos y audiovisuales que se requieran.

**Sexta:** “EL INJUDET” por su parte, se compromete a brindar el apoyo necesario para la difusión de este convenio, así como para que el personal de “La Universidad” realice la promoción de su propuesta educativa esporádicamente en los departamentos pertenecientes a “EL INJUDET”, mediante los siguientes medios:

1. Colocación de modulo informativo en las oficinas de “EL INJUDET” para brindar información accesible sobre nuestra propuesta educativa al alumnado y personal de la institución **en los tiempos y lugares determinados por “EL INJUDET”**

2. Colocación de posters informativos (área de comedor, registro del personal o mamparas, **lugares señalados por la Institución acordados previamente por “EL INJUDET”**).

**Séptima:** En calidad de institución interesada en convenir “EL INJUDET” ofrece los siguientes beneficios a “La Universidad”:

1. Espacios para publicidad de sus productos

2. Promoción interna de los productos

**Octava:** “El Instituto” conforme a sus necesidades y espacios, se comprometerá a brindar a los alumnos de “La Universidad” la oportunidad de desarrollar el servicio social y prácticas profesionales obligatorio para su desarrollo académico en sus instalaciones,



**UNIVERSIDAD  
DYNAMIS**  
LIDERES CON CONCIENCIA CÍVICA

**INJUDET**  
INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DE TABASCO

obteniendo de esta manera la experiencia laboral requerida mediante las actividades que “EL INJUDET” le designe.

Para el cumplimiento del objeto del presente convenio, “La Universidad” asignará el número de practicantes que “EL INJUDET” solicite por escrito, esto de acuerdo a la disponibilidad que haya de los mismos en el ciclo escolar correspondiente. Asimismo, “EL INJUDET” mencionará por escrito las actividades que realizarán los estudiantes y el cargo de las personas responsables del desarrollo del programa especificando su fecha de inicio y término. Por su parte “La Universidad” se compromete a expedir a cada practicante una carta de presentación individual, debidamente firmada por el responsable de la institución, que contendrá, además de los datos generales del practicante, el periodo de duración de las prácticas profesionales y/o servicio social de cada estudiante, sin la cual no podrá iniciar sus prácticas en “EL INJUDET”. Ambas partes están de acuerdo que en lo estipulado en la presente cláusula, no representa de ninguna manera la existencia de una relación laboral entre el alumno de “La Universidad” y “EL INJUDET”

**Novena:** El presente convenio entrara en vigor el día de su firma y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021.

**Decima:** Este convenio solo podrá darse por suspendido temporalmente o terminado de manera definitiva por caso fortuito o de fuerza mayor, a solicitud de cualquiera de las partes, mediante su notificación formal y escrita, con un mes como mínimo de anticipación. Sin embargo, para el caso de las becas o servicios, a favor de trabajadores o sus familiares, que se encuentren vigentes a la fecha de la terminación del presente convenio, continuarán así hasta la conclusión total de los estudios respectivos.

**Decima primera:** Las partes que intervienen en la celebración del presente convenio, manifiestan que, en el mismo, no existe dolo, lesión, mala fe, error, ni vicio alguno en el consentimiento que pueda invalidarlo posteriormente; por lo tanto, renuncian a cualquier acción que sea derivada de lo anterior.



**UNIVERSIDAD  
DUNAMIS**  
LIDERES CON CONCIENCIA CIVICA

**INJUDET**  
INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DE TABASCO

**Decima segunda:** Ambas partes acuerdan que para cualquier diferencia que surja con motivo de la aplicación, interpretación, ejecución, cumplimiento o incumplimiento del presente convenio, se observaran las disposiciones establecidas en el código civil vigente en el estado de tabasco, sometiéndose a la jurisdicción de los H. Tribunales competentes de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, renunciando expresamente **“EL INJUDET”** a cualquier otro fuero que por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa, pudiera corresponderle.

Leído que fue por las partes el presente convenio y enteradas de su contenido, alcance y fuerza legal, proceden a suscribirlo en la ciudad de Villahermosa, capital del estado de Tabasco, a los 12 días del mes mayo del año 2021.

POR **“EL INJUDET”**

**MTRO. MIGUEL ANGEL CONTRERAS  
VERDUGO**  
DIRECTOR GENERAL

POR **“LA UNIVERSIDAD”**

**DRA. MARTHA IRENE TARACENA ROBLES**  
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DUNAMIS A.C.

TESTIGOS

**LIC. DANIEL GARCIA TINO**  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA UNIDAD  
DE APOYO JURIDICO DEL INJUDET

**LIC. JORGE A. PERCY OROZCO REDONDO**  
DIRECTOR DE SERVICIOS ESCOLARES  
DE LA UNIVERSIDAD DUNAMIS